



**JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

TRASLADO EN LISTA No. 04

Marzo 17 de 2022

Proceso puesto a disposición de las partes por el término de tres (3) días (inciso segundo del Artículo 110 del C.G.P.)

NATURALEZA DEL TRASLADO: se coloca a disposición de las partes el siguiente documento:

Escrito recurso de reposición, presentado por el apoderado de la parte demandante doctor Carlos Eduardo Puerto Hurtado, contra la providencia del 08 de febrero de 2022, notificada en estado del día 09/02/2022, mediante la cual se dispuso Oficiase al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- para que nos remita listado actualizado de peritos evaluadores inscritos en el RAA con categoría 13 adscritos a esa entidad que puedan determinar el valor de un bien inmueble objeto de expropiación.

**PROCESO
RADICACIÓN**

**EXPROPIACION
700013121004 2014-00167-00**

**DEMANDANTE:
APODERADO:**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO**

DEMANDADO:

Distribuidora de Combustibles Ltda en Liquidación;
Esso Colombiana S.A.; María José de la Vega;
Administradora Local de Impuestos de Sincelejo y
Otros

Sincelejo, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 y 319 CGP, se fija el presente en el micro sitio del Juzgado, pagina Web de la Rama Judicial- por el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 8:00 A.M. y se desfija el mismo día a las 5:00 P.M


**AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA**

Corren los días, 18, 22 y 23 de marzo de dos mil veintidós (2022). **SE MANTIENE EL EXPEDIENTE DIGITAL EN SECRETARIA PORTAL DE TIERRAS**

Firmado Por:

Amarsy Coterá Jiménez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

510abc04ec8e4095e3f35e25031a8d113e1774d29f36d2b7800e328855ad0fe9

Documento generado en 16/03/2022 05:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>